

AUTORIZA TRASPASO POR LICENCIAS MEDICAS

DECRETO EXENTO E-DEX03902-2024

01/10/2024

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Según listado de ordenes 321-323-324-325-322-326-320-319-318-317-316-314-313-311, se realiza traspaso al área de Salud Municipal por un monto de **\$8.532.534.-**
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1º. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas transferir la suma de **\$8.532.534.-** Administración Fondos de Salud correspondiente a:

Licencias Medicas	\$777.990.-
Licencias Medicas	\$38.853.-
Licencias Medicas	\$38.936.-
Licencias Medicas	\$269.985.-
Licencias Medicas	\$37.305.-
Licencias Medicas	\$724.522.-
Licencias Medicas	\$9.008.-
Licencias Medicas	\$276.483.-
Licencias Medicas	\$544.936.-
Licencias Medicas	\$1.805.-
Licencias Medicas	\$59.307.-
Licencias Medicas	\$483.237.-
Licencias Medicas	\$176.641.-
Licencias Medicas	\$174.444.-
Ley 21196 art 46 y ley 21306 art 67	\$4.919.082.-
MONTO TOTAL	\$8.532.534.-

2º.- Dicho valor será imputado al Ítem 214-09-01-003 "Administración Fondos de Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

PACL /PHPH /cktv

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
rpt220241001-23506

Vallenar